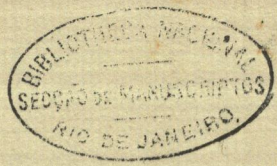


1208

212 - c.



I-29, 29, 20 n° 23-24
Vasquez, Nicolas.
Comunicacion del Ministro de R. E.
con el Juez de paz de Villarica. 5 de
dezenbro de 1856.
N° 1208 do Cat.

n° 23-24

I-29, 29, 20

2 divs

1850 - AN
ASSOCIACION

Comunicacion del
Minist. de R. E.

con el Jefe de paz de
Villarica, con motivo de
queja de la bandera fran-
cisco ~~1850~~ ¹⁸⁵⁰ Jimboase de que el
jefe de paz le mandó cerrar
su tienda -

Seg. 13 NS
I-29,29,20

F-29, 29, 20.

Viva la República del Paraguay!

Ministerio de
Relac. Ester.

23



La tienda del brasileiro Pimenta
ha traído á S. S. el Consúl general del Brasil
la queja de que V. le mande cerrar la tienda te-
niendo ella su patente, y siendo extraño este pro-
cedimiento cuando sea cierto, luego que V. reciba esta
carta se servirá dejar apertado el despacho de
esa tienda y darme el aviso conveniente para
lo que pueda tener lugar.

Dios que á V. muchos años. Atencion
Diciembre 5 de 1856

Nicolas Larquer.

Señor Juez de paz de Villavieja.

Office de la République de France

Ministère de l'Intérieur
Paris

Le Ministre de l'Intérieur a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez adressé le 22 courant, relatif à la proposition de loi relative à la réorganisation de l'administration des communes de la Seine-Inférieure.

Je vous prie d'agréer, Monsieur, l'assurance de ma haute considération.

Le Ministre de l'Intérieur
G. de Villiers

Du 5/1855

Commissaire de la République

Original en par
de Villa Rica

1729 20 80
Virreinato de Nueva Granada
Virrey de Nueva Granada
24



El día de la fecha he recibido la apreciable carta
de V. datada el 3 de octubre, en que se hace co-
municarme que la Señora Francisca Ferriñade
Viuda del difunto Don Antonio Manuel José Pimen-
ta ha llamado á S. S. del Conde. Jral. del Brasil,
la que por lo que yo le mandé cerrar la tienda, tenien-
do ella su patente; y que siendo extraño este mi
procedimiento cuando sea cierto, luego que reciba
la carta de V. la despenda la dicha tienda, y
le dé el aviso conveniente para lo que puede
tener lugar. A cuya contestación digo a V. que
habiendo recibido orden del Excmo. Señor Pr. S. de
la Republica para proceder á la adjudicacion
de los bienes mortuorios del citado Pimenta entre
la Viuda y sus hijos menores, para á su casa al
efecto, y le dije suspensiora unos dias la renta de
la tienda inter la adjudicacion: estando ya practicando
las diligencias, repentinamente le dijun. viajar á
la Ciudad como lo verifico el 16 del p. p. sin em-
bargo se habia ordenado esperar la conclusi-
on de mi comision, pero ella contumaz le mandé ma-
dar, que segun entiendo no fue con otro objeto, que
en seguimiento de su amante Diego Garmendia
como se dice por voz publica, y queriendo cohonestar
su livandad, sin duda ha dado era que se cerrase
mi. de tienda para que el citado Pimenta y otros

he regresado por que el dependiente de la casa me
he informado que habiendo estado la casa en
la tienda.

Unos días de
...

Dios que a'l. m. a'l. Villa Rica

Diciembre 1886

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Mano de Antonio de la Cruz

1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Handwritten flourish or signature at the bottom left of the page.]

2
Linnæus 9/1055